



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

16 MAR. 2016

Lima,

OFICIO N° 417 - 2016 - MTPE/4/10

Señora

MARÍA CLAUDIA CAMACHO

Jefa de Sección de Trabajo y Empleo

Departamento de Inclusión Social, SEDI

Organización de los Estados Americanos

Washington DC.-

Asunto : Informe final de la asistencia técnica recibida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú, en el marco de la 8ª Convocatoria – 2015, del Fondo de Cooperación Bilateral de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en el marco de la cooperación bilateral recibida en la 8ª convocatoria de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), tengo a bien expresarle nuestro profundo agradecimiento por todas las coordinaciones efectuadas desde su Despacho para el éxito de la asistencia técnica recibida.

Sobre el particular, remito adjunto al presente, el Informe elaborado por los funcionarios partícipes de la Asistencia Técnica, quienes pudieron conocer la experiencia Uruguay en el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional y acciones destinadas al fomento de la cultura en seguridad social, así como conocer la estructura de la Seguridad Social en Uruguay.

Finalmente, permítame reiterar nuestro agradecimiento y cordial saludos en el marco de las labores encaminadas por su Oficina, así mismo expresar nuestro deseo seguir colaborando y participando activamente en las reuniones, talleres y foros que estará organizando los Grupos de Trabajo de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) en los próximos meses.

Sin otro en particular, quedo atenta de usted.

Cordialmente,


LILIANA LA ROSA HUERTAS
Jefa de la Oficina General de Cooperación
y Asuntos Internacionales

INFORME

Visita Delegación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú – MTPE al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay

Actividad de cooperación técnica en el marco de la Red Interamericana para la
Administración Laboral (RIAL) de la OEA

Del 19 al 23 de octubre de 2015

Edgard Freddy Paúcar Calero

Director de la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Promoción del
Empleo

Percy Javier Royle Flores

Asesor de la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Promoción del
Empleo

Gustavo Daniel Escate Pariona

Coordinador de la Comisión Técnica de Seguridad Social- Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo



A handwritten signature in blue ink, likely belonging to one of the officials mentioned in the report.

A second handwritten signature in blue ink, also likely belonging to one of the officials mentioned in the report.

1.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Entre los días 19 al 23 de octubre del 2015, se desarrolló una pasantía a Uruguay con funcionarios de la Dirección de Seguridad Social, bajo el auspicio de la Red Interamericana de Administración Laboral (RIAL), con la finalidad de:

- Conocer la experiencia uruguaya en el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional y acciones destinadas al fomento de la cultura en seguridad social.
- Conocer la estructura de la seguridad social en Uruguay, a efectos de contar con insumos que nos permitan implementar la semana de la Cultura en Seguridad Social en nuestro país.
- Conocer otros proyectos sobre la materia.

La actividad denominada "Asesoría in situ en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay para recibir capacitación en la implementación de mecanismos, instrumentos y políticas vinculadas a la seguridad social", se dio en el marco de la cooperación técnica de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) de la Organización de Estados Americanos (OEA) teniendo como objetivo mejorar las capacidades de los funcionarios del MTPE en la implementación de mecanismos articulados en materia de seguridad social planteando como estrategia el conocimiento de las acciones y políticas implementadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay (MTSS).

La asistencia in situ se desarrolló en las instalaciones del Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Uruguay.

Se llevaron a cabo reuniones con diferentes áreas del citado Banco así como con las representaciones de los trabajadores, empleadores, y pensionistas. De igual modo se llevó a cabo una reunión con los representantes de las Cajas Mutuales de Previsión Social de los Bancarios, Notarios y Profesionales de dicho país.

En ese contexto, se ejecutaron actividades con funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) así como del Banco de Previsión Social (BPS) del Uruguay.

La información y asesoría que se nos brindó respecto a la organización, administración y funcionamiento de estas importantes entidades ha permitido tener un panorama completo de la dinámica que sigue el sistema de seguridad en social en dicho país.

Dentro de las actividades, entrevistas, visitas, exposiciones y asesorías programadas entre los días 19 al 23 de Octubre del año 2015, caben resaltar las siguientes:

- Exposición sobre la Estrategia "Cultura del Trabajo para el Desarrollo" del MTSS.
- Exposición sobre el rol de Asesoría General en Seguridad Social del BPS.
- Entrevista con la Representación Empresarial, de Jubilados y de Trabajadores en el Directorio del BPS.
- Exposición sobre el sistema Tributario y de Recaudación del BPS.
- Entrevista con funcionarios de la Coordinación de Servicios Informáticos del BPS (CSEI) y visita guiada al Centro de Cómputos.
- Exposición de la Dirección Técnica de Prestaciones del BPS.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.- PRINCIPALES RESULTADOS Y APRENDIZAJES

2.1.- En relación al Sistema de Seguridad Social en Uruguay

En el marco de la asesoría in situ que se ha tenido con las autoridades y funcionarios del Uruguay, hemos podido advertir que la Seguridad Social en Uruguay cuenta con una cobertura de casi la totalidad de la población, existiendo la cobertura universal en salud para todo ciudadano uruguayo a través de la cual se brindan una serie de prestaciones asistenciales a toda la población provenga o no de un régimen contributivo.

Un aspecto importante del aprendizaje fue que la reforma de la seguridad social iniciada en Uruguay en 1995 constituye una de las reformas estructurales de mayor envergadura que ha encarado el país en los últimos años. Fue precedida por un largo período en que se sucedieron diagnósticos y propuestas de diverso signo que, si bien no lograron en su mayoría ponerse en práctica por falta de acuerdos políticos, contribuyeron a que los diversos actores sociales y políticos adquirieran creciente conciencia de los graves problemas que enfrentaba el sistema uruguayo de seguridad social en aquella época.

Uruguay se caracteriza por contar un Sistema Nacional Integrado en Salud que ofrece cobertura en salud a la totalidad de la población, aspecto muy importante en la medida que en términos de protección social se cuenta con una garantía mínima que es el acceso universal de la población a los servicios de salud sin ningún tipo de discriminación.

En cuanto al Sistema Previsional, hemos podido aprender muchísimo en este apartado al poder apreciar la estructura multipilar de la seguridad social en pensiones establecida con ocasión de la reforma del año 1995, basado en: i) Un pilar contributivo, ii) Un segundo pilar de capitalización individual a través de las AFAPs y, iii) Un tercer pilar basado en el ahorro voluntario. Este es un dato muy importante en la medida que nos permite aprender que este esquema multipilar con el cual se puede garantizar la seguridad en los ingresos durante la vejez de los ciudadanos, está muy extendido en países como Chile, Uruguay, Colombia, Argentina.

Para nosotros este aspecto es importante y que nos gustaría plantear en el seno del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), espacio de Dialogo Tripartito entre los diversos sectores, cual es la reforma del sistema de seguridad social en el país, considerando los numerosos cuestionamientos al que se encuentra vigente en el país, cuestionamientos que lidian con aspectos relacionados al incremento de pensiones, dificultades para el acceso a las prestaciones, desfinanciamiento del sistema público reparto, etc. Estos aspectos ameritan pues un dialogo y una debate nacional sobre el tema que involucren a todos los actores sociales.

2.2. En relación a la Cultura en Seguridad Social

Otro aspecto importante en el proceso de aprendizaje ha sido el relacionado a la cultura en seguridad social. De hecho, las diferencias culturales y educativas entre el Perú y Uruguay son evidentes, dada la heterogeneidad cultural de uno y la homogeneidad cultural del otro respectivamente. Este aspecto nos muestra que en Uruguay a los niños y adolescentes desde temprana edad se les inculca los valores primordiales y principios de seguridad social y su importante rol en su sociedad.

Aprendimos que en Uruguay durante la Semana de la Seguridad Social que se celebra año tras año, se realizan actividades de difusión, camaradería entre miembros de los principales gremios así como a nivel regional en las diferentes oficinas con las que cuenta el Banco de Previsional Social; paralelo a ello se ofrecen actividades de difusión de los derechos de la seguridad social a los ciudadanos. De la misma manera la utilización de material audiovisual para la difusión de derechos en seguridad social de los diferentes sectores de trabajadores resulta sumamente importante y un aliado más en materia de cultura en seguridad social.

En ese sentido, resultaría interesante la puesta en marcha en nuestro país de un proyecto normativo que plantee la Semana de la Seguridad Social a efecto de que año a año se celebre dicho evento y permita con ello una mayor difusión y conciencia en seguridad social.

Por último, destacamos la necesidad de implementar un convenio marco con el Ministerio de Educación que permita introducir cursos en materia de seguridad social en el nivel primaria

2.3.- En relación al dialogo social y concertación laboral en Uruguay

En el marco de la asesoría in situ que se ha tenido con las autoridades y funcionarios del Uruguay, podemos advertir la constante apuesta por un diálogo fuerte y fluido, por una negociación entre trabajadores y empresarios, además de los avances constantes en lo laboral y en protección social.

Hemos apreciado que Uruguay es un país en el que se practica y se concibe el diálogo social tripartito como todo un sistema que se constituye en herramienta indispensable para el fortalecimiento de la democracia.

De hecho, Uruguay cuenta con un sistema implementado que le permite hacer efectivo el diálogo social. Se trata de un sistema de acuerdo a su historia que le permite tener resultados positivos, debiendo ser considerado como un ejemplo a nivel de Latinoamérica.

A partir de este modelo se ha logrado generar puestos de trabajo decente y de calidad, con una plataforma muy sólida donde se centra la idea de accesibilidad a un empleo de calidad que apuesta por el desarrollo del país. Donde un empleo que permita vivir de manera decente también significa una protección social adecuada, el respeto total de los derechos fundamentales de los trabajadores donde las diferencias que existan se pueda resolver a través del diálogo y la concertación.

2.4.- En relación a los Consejos de Salarios en Uruguay

Dentro de los métodos clásicos de fijación de salarios, Uruguay ha optado, por el de convocar a Consejos de Salarios, órganos de integración tripartita, creados por Ley N° 10449, que mediante el mecanismo del diálogo social, establecen salarios mínimos, categorías y otros beneficios.

En 1985, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 178-85 convocó Consejos de Salarios **CREANDO CUARENTA Y OCHO GRUPOS DE ACTIVIDAD**. Éstos, con el devenir de la negociación, fueron creando a su vez, sub-grupos y capítulos, todos como unidades de negociación colectiva.

Mediante los Decretos 138-05 y 139-05, en el año 2005 se convocaron nuevamente los mencionados Consejos. En esta oportunidad, se distinguen tres áreas de negociación: la clásica en el sector privado y dos nuevas: el sector público y el rural.

En la actividad privada, en cumplimiento del Decreto N° 105-005, se convocó al **CONSEJO SUPERIOR TRIPARTITO**, el cual dentro de sus competencias tenía la de reformular los grupos de actividad, en virtud que desde 1985 a la fecha, habían transcurrido veinte años de transformación de la realidad económica nacional. De esta manera –en forma tripartita–el Consejo Superior de Salarios acuerda (salvo contadas excepciones) reagrupar las actividades en veinte grupos.

A los efectos de presentar la conversión operada de las actividades comprendidas en los antiguos 48 grupos a los 20 actuales, se confeccionó una tabla con carácter orientador. Ante cualquier duda que pudiera generar su aplicación, se puede acudir a la consulta con los miembros del Consejo respectivo o bien a la Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales.

En la Tercera Ronda realizada en el año 2008 se agrega el Grupo 21 referidos a las Trabajadoras del hogar o servicio doméstico. Además se renumeran los Grupos Rurales. Según *Decreto N° 326-08*.

Actualmente la totalidad de los Grupos se conforma según el siguiente detalle:

-Grupos de Industria, Comercio y actividades en general.

1. Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco
2. Industria frigorífico
3. Pesca
4. Industria Textil
5. Industrias del Cuero, Vestimenta y Calzado
6. Industria de la madera, celulosa y papel
7. Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y anexos
8. Industria de productos metálicos, maquinarias y equipo
9. Industria de la construcción y actividades complementarias
10. Comercio en general
11. Comercio minorista de la alimentación
12. Hoteles, restaurantes y bares
13. Transporte y almacenamiento
14. Intermediación financiera, seguros y pensiones
15. Servicios de salud y anexos
16. Servicios de enseñanza
17. Industria gráfica
18. Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones
19. Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos
20. Entidades gremiales, sociales y deportivas

-Actividad Doméstica

21. Servicio doméstico (Grupo nuevo a partir de la Tercera ronda 2008)

Actividad Rural (Numeración nueva a partir de la Tercera ronda 2008)

22. Ganadería, Agricultura y actividades conexas
23. Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidos en el grupo 22

24. Forestación (incluidos bosques, montes y turberas)

-Sector Público

Negociación colectiva en el Sector Público

Delegados del Poder Ejecutivo, Trabajadores y Empleadores- Resolución T/1283-30/07/2010.

2.5. PARTICIPACION TRIPARTITA EN EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Banco de Previsión Social, como Instituto de Seguridad Social, brinda servicios para asegurar la cobertura de las contingencias sociales a la comunidad en su conjunto y la recaudación de los recursos, en forma eficaz, eficiente y equitativa, promoviendo políticas e iniciativas en materia de seguridad social, aplicando los principios rectores de la misma en el marco de las competencias que le asigna la Constitución y las leyes.

El Banco de Previsión Social actuará en el marco de los siguientes valores:

- **Responsabilidad Social:** El compromiso del BPS es con toda la sociedad y en particular con nuestros afiliados y beneficiarios, quienes son la razón de la existencia del BPS, respondiendo al principio de Universalidad.
- **Integrado al Estado y la Sociedad:** Por ser el BPS el organismo responsable de "coordinar los servicios estatales de previsión social y organizar la seguridad social", su funcionamiento estará imbuido y atento a las grandes líneas que lo involucren, que se dicten para el Estado en general, a fin de aportar para que este último mantenga un funcionamiento coherente frente a la Sociedad para la cual se debe.
- **Administración transparente, imparcial e independiente:** Es además de un valor, un deber puesto que los fondos que se administran son de toda la sociedad, con igualdad de acceso ante la misma contingencia, de acuerdo a las normas vigentes.
- **Gestión equitativa, honrada, con objetividad y respeto al usuario:** Sin distinción de tipo alguno.
- **Fomentar y brindar participación y diálogo con los diferentes interlocutores sociales y sus organizaciones en la elaboración de políticas:** Esto permitirá conocer las distintas demandas de la sociedad, cómo están estructuradas y por tanto ser capaces de administrarlas.
- **Basar su actuación en la confianza:** Que dispone cada funcionario en relación a las responsabilidades que le fueron asignadas permitirá que la toma de decisiones sea eficaz y oportuna.
- **Comprometido con el desarrollo de su personal y las condiciones ambientales y laborales:** El desarrollo del personal es en sí mismo un motor dinamizador de la gestión, que se promoverá en diversos sentidos.

Actualmente, el Directorio del BPS está conformado por cuatro miembros designados directamente por el Poder **Ejecutivo** con venia del Senado, y tres Directores sociales electos por los órdenes de afiliados: **Trabajadores** Activos, Jubilados y Pensionistas, y **Empresas** Contribuyentes.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La dinámica del diálogo social y la participación en esta entidad dota de legitimidad a las decisiones que se adoptan y que tienen relación con la consolidación del sistema de seguridad social.

3.- PASOS A SEGUIR

3.1.- Exposición sobre el Sistema Uruguayo de Seguridad Social ante la Comisión Técnica de Seguridad Social del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

3.2.- Constitución de la Sub- Comisión de Reforma del Sistema de Seguridad Social en el Perú.

3.3.- Coordinaciones con funcionarios de la RIAL con la finalidad de solicitar asistencia técnica para el funcionamiento de la mencionada Sub- Comisión.

3.4.- Presentación de propuesta técnica sobre reforma del sistema de seguridad social en Perú ante la Comisión Técnica de Seguridad Social para su debate y aprobación ante el pleno del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

3.5. Efectuar coordinaciones con el Ministerio de Educación para la propuesta y puesta en marcha de la introducción en la currícula en la Enseñanza Básica Regular (educación primaria) de los aspectos más importantes en materia de seguridad social

3.6. Propuesta normativa en la que se celebre la Semana de la Seguridad Social en el Perú.

4.- EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Dirección de Seguridad Social como órgano e línea adscrito al Viceministerio de Trabajo, cuenta con competencias circunscritas al ámbito de la seguridad social conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) DEL Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Decreto Supremo N°004-2014-TR y en virtud a lo dispuesto en el numeral 7.10 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobada por Ley N° 29381, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, asume la Rectoría en materia de Seguridad Social, estableciéndose como competencia exclusiva del MTPE : "Promover y ejercer la coordinación en materia de Seguridad Social".

En ese sentido nos ha resultado sumamente provechosa la actividad realizada en Uruguay, además de destacar la calidad personal y profesional de los funcionarios que nos acogieron. Estuvo diseñada a mostrar todos los aspectos positivos y negativos del sistema de seguridad social Uruguayo y cómo los actores sociales han sumado esfuerzos para someter a Diálogo Social todo lo relacionado a la seguridad social en dicho país, además de poner énfasis en la capacitación de las personas que lideran las diversas instituciones, gremios y comisiones de trabajadores, empleadores y sector Estado.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, es el órgano tripartito de diálogo social e institucionalidad creciente. Promueve el respeto y reconocimiento entre sus partes, así como una eficiente gestión de sus acciones y objetivos; del mismo modo, contribuye permanentemente a la generación y



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

mantenimiento de políticas estables en materias de trabajo, empleo, formación y **seguridad social**.

La Comisión Técnica de Seguridad Social del CNTPE, analiza y discute temas relativos a los regímenes legales vigentes en materia de seguridad social, pensiones y seguridad y salud en el trabajo.

La experiencia de funcionamiento de los espacios de diálogo social y concertación laboral en Uruguay nos muestra mecanismos, herramientas e instrumentos que consolidan un sistema democrático y legitiman las reformas que se podrían plantear de acuerdo a otros modelos.

En ese contexto, resulta de trascendental importancia la información que se ha recibido in situ por la actividad programada por la RIAL. Ello permitirá que se puedan hacer planteamientos de reforma al sistema de seguridad social en el Perú, en coordinación con las políticas de diálogo social y concertación laboral que se practican en la Comisión Técnica de Seguridad Social del CNTPE.



Lima, Febrero del 2016